

09/c/19/3240



JUNTAS GENERALES DE ALAVA ARABAKO BILTZAR NAGUSIAK

GRUPO JUNTERO EAJ-PNV
EAJ-PNV BILTZARKIDE TALDEA

JUNTAS GENERALES DE ALAVA
ARABAKO BILTZAR NAGUSIAK
ENTRADA - SARRERA
31 MAR 2016
Nº 7782 Zbka. Heia 1138 Ordua
Nº Exp. Esp. Zbka.
IDAZKARITZA NAGUSIA
SECRETARIA GENERAL

A LA MESA DE LAS JUNTAS GENERALES DE ALAVA

D. Ramiro González, Portavoz del Grupo Juntero EAJ-JPNV, al amparo del vigente Reglamento de las Juntas Generales de Álava, presenta la siguiente **MOCIÓN URGENTE** para su debate en Pleno, relativa al Decreto Foral 12/2014, del Consejo de Diputados de 11 de marzo, que regula la creación, composición y funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Álava.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Esta moción hace referencia a un Decreto Foral que fue aprobado el 8 de marzo y publicado el 11 de este mismo mes, y que ya ha entrado en vigor. Dada la trascendencia de las decisiones que adopta el citado Decreto Foral es urgente la modificación del mismo y el debate de la presenta **MOCIÓN** a la mayor brevedad.

JUSTIFICACIÓN

En el Pleno de Juntas Generales de Álava celebrado el pasado 25 de junio de 2012, ha iniciativa de EAJ-PNV, se aprobó por unanimidad una moción, que instaba a la Diputación Foral de Álava a promover la creación de un Central de Compras, a la que podrían adherirse todas las Entidades Locales que así lo desearan.

Sin embargo, y después de casi dos años, el Gobierno Foral ha aprobado en fecha 11 de marzo el Decreto Foral que regula la creación, composición y funcionamiento de la denominada Central de Contratación Foral de Álava. En dicho Decreto no se incluye a los Concejos entre aquellos que pueden adherirse de forma voluntaria a la Central.

Concretamente, en su artículo 4 señala que: "*La Central de Contratación Foral podrá actuar como Mesa de Contratación en la tramitación de los procedimientos contractuales que lleve a cabo para la Administración Foral de Álava, para las Fundaciones controladas y/o financiadas principalmente por dicha Administración foral de Álava, para los Ayuntamientos del Territorio Histórico, para la Cuadrillas para las Mancomunidades, para los Consorcios y para los entes instrumentales de ellos dependientes, que se adhieran libremente a este sistema de contratación.*"



JUNTAS GENERALES DE ALAVA ARABAKO BILTZAR NAGUSIAK

GRUPO JUNTERO EAJ-PNV
EAJ-PNV BILTZARKIDE TALDEA

MOCIÓN

Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a modificar el Decreto Foral 12/2014, del Consejo de Diputados de 11 de marzo, que regula la creación, composición y funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Álava, incluyendo en su artículo 4, junto a Ayuntamientos, Cuadrillas, Mancomunidades y Consorcios, también a los Concejos del Territorio Histórico de Álava que voluntariamente decidan adherirse a la Central de Contratación Foral de Álava

En Vitoria-Gasteiz, 31 de marzo de 2014

Fdo.: RAMIRO GONZALEZ
Portavoz de Grupo Juntero del EAJ-PNV